



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A. DEFINICIÓN

Establecer las normas generales que han de regir la vida estudiantil, con el propósito de ayudar a desarrollar la integridad, el dominio propio, y la autodisciplina.

B. Derechos del alumno

Derecho Preliminar general.

Conocer anticipadamente los principios, normas y reglamentos del colegio, así como el marco general de las prácticas de desarrollo valórico y formativo que configuren la identidad del proyecto Educativo de Sydney College, a fin de evaluar en conciencia el valor de estos como reguladores de la convivencia al interior del establecimiento, y ponderar reflexivamente la factibilidad de responder positivamente a ellos al aceptar incorporarse al proceso escolar.

Pauta de derechos del alumno

1. Ser respetado en su dignidad personal como un ser creado a la imagen de Dios y comprado a un precio infinito mediante el sacrificio de Cristo.
2. Ser respetado en sus dones, talentos y aptitudes, y disponer de los medios para poder desarrollarlos en el contexto de una actitud de servicio a sus semejantes.
3. Recibir oportunidades y servicios educativos favorables para el desarrollo físico, mental, moral, social y espiritual en condiciones de equidad, igualdad y libertad.
4. Ser considerado protagonista de su propio aprendizaje en un ambiente de respeto a su seguridad.
5. Ser educado por profesionales calificados, competentes y con conocimientos permanentes actualizados en sus disciplinas profesionales.
6. Recibir de parte de los profesionales de la educación una formación pertinente con su realidad y entorno próximo.
7. Recibir una educación sustentada en el principio de que el amor, la amistad, la solidaridad, y la bondad favorecen el desarrollo de una mejor convivencia entre los hombres y las mujeres, y por el contrario, actitudes como la violencia, la opresión y el odio empequeñecen a la persona y las llevan a conductas deshumanizadoras y anticristianas.
8. Manifestar respetuosamente intereses e inquietudes, problemas, necesidades aspiraciones a través de instancias regulares de expresión dentro del organigrama del Colegio, que se dará a conocer al inicio de cada año escolar.
9. Ser escuchado por las autoridades competentes en su requerimiento tanto personales como en representación de grupos y a recibir a cada una de ellas siguiendo la misma formalidad en que estas fueron presentadas.
10. Ser reconocido y estimulado por las conductas positivas logradas en su



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

desempeño escolar.

11. Realizar su trabajo en un ambiente de convivencia favorable en el que prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.
12. Participar en programas de sana recreación tanto con sus compañeros como con otros miembros de la comunidad escolar.
13. Ser tratado con cortesía y respeto por todos los componentes de la comunidad escolar.
14. Participar del proceso educativo y de cualquier actividad institucional en condiciones de seguridad e higiene.
15. Recibir información amplia y oportuna en relación con los servicios y programas que el establecimiento tiene para favorecer el desarrollo integral de los alumnos.
16. Ser considerado como un ser perfectible y con voluntad de cambio, y recibir reconocimiento en sus esfuerzos evidentes por rectificar errores del pasado.

C.LOS DEBERES DEL ALUMNO

Junto con reconocer los derechos fundamentales de las alumnas y alumnos, existen deberes que éstos deben cumplir en su vida estudiantil.

1. Respetar los principios y las normas sustentadas por el colegio en su calidad de institución apoyada sobre una filosofía cristiana de la educación.
2. Respetar las jerarquías administrativas y docentes para el manejo de toda situación escolar institucional.
3. Manifiestar una actitud permanente de consideración y respeto en todas las actividades públicas desarrolladas por el establecimiento.
4. Abstenerse del uso de cigarrillos, alcohol y drogas al interior de las dependencias y en su entorno próximo y mientras represente al colegio por medio del uso de su uniforme, sobre la base de los efectos dañinos que tales sustancias tiene en el cuerpo humano y la importancia de la educación de las facultades volitivas del ser humano.
5. Abstenerse del uso de adornos, joyas y pinturas en general, en respaldo a la promoción de un estilo de vida sencillo y de eliminación de los distintos niveles sociales a través de los accesorios de ornamentación y/o de lujo.



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

6. Expresar sus actitudes y sentimientos con buenos modales y a través de un uso correcto de lenguaje.
7. Participar responsablemente en el cuidado y mantención del aseo del establecimiento en cualquiera de sus dependencias, a fin de mantener un entorno adecuado para el trabajo escolar.
8. Abstenerse de ingresar al colegio con publicaciones inmorales y/o artículos que no contribuyan a la formación de altos valores educativos en su persona y en sus compañeros.
9. Referente al área afectiva, mantener una actitud de reserva entre sexo opuesto o iguales, en relación a la demostración de cariño físico: besos, tomarse de la mano, caricias, abrazos, etc.
10. Usar y mantener adecuadamente las instalaciones, el mobiliario, y el material didáctico que el colegio pone a su disposición y participar responsablemente en la reparación de los daños causados por conductas fuera de la normativa escolar.
11. En un marco de solidaridad y respeto, abstenerse de tomar bienes ajenos. En caso de hallar alguno de estos entregarlo a Secretaría o a tu profesor a fin de que estos lleguen a manos de su dueño de mejor manera.
12. Abstenerse de utilizar equipos de comunicación móvil y teléfonos celulares en el interior de las aulas, talleres, laboratorio y aulas de recursos CRA-ENLACES, patios y Biblioteca, cuando aquellos no resulten necesarios para las mismas y sean requeridos por el docente responsable de la actividad.
13. En marco de la normativa Cristiana respecto de procedimientos para juntar dinero, y con el fin de fortalecer los valores que propendan a la sana recreación, el alumno requerirá abstenerse de realizar rifas, sorteos, bingos y/o bailes con el fin de reunir fondos para las actividades colectivas e individuales.
14. Mientras se viste el uniforme institucional, efectuar esfuerzos especiales de respeto y consideración con sus semejantes, tanto en la vía pública como al hacer uso de la locomoción colectiva.
15. Mantener una actitud de reserva en lo que dice relación con actividades político- partidistas de cualquier índole evitando toda manifestación de proselitismo que contribuya a la polarización de opiniones y/o fuentes de tensión dentro de la comunidad escolar.
16. Mantener debido respeto y reverencia durante el desarrollo de cultos de alabanza a Dios, actos cívico-religioso y durante la clase de religión.
17. Colaborar en la difusión y respeto de las normas de seguridad dentro y fuera del colegio.
18. Respetar y cumplir los horarios establecidos por el colegio para las diversas actividades lectivas y no lectivas con el fin de favorecer el crecimiento integral del alumno.
19. Mantener una conducta de honestidad en el cumplimiento de todos sus deberes, tareas y evaluaciones escolares en conformidad con los valores sostenidos por el establecimiento.
20. Mantener buen estado la School Diary como documento oficial de comunicación entre el colegio, los alumnos y apoderados y cualquiera otra



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

documentación de registro y control académico del establecimiento, y velar porque los antecedentes se mantengan con la información completa y actualizada.

21. Cumplir con la asistencia regular a clases. El establecimiento arbitrará las medidas para la concurrencia del apoderado con el fin de coordinar las medidas de apoyo cuando estas situaciones reiteradamente no estén siendo cumplidas.
22. El alumno podrá retirarse del Colegio **solo** con la debida autorización de Secretaría, previo cumplimiento de los trámites de rigor a este respecto con el fin de preservar la seguridad del alumno. Estos trámites incluyen la comunicación formal de parte del Apoderado de la razón del retiro y la firma del registro legal respectivo. Dicha normativa será entregada al apoderado en forma escrita al inicio de cada año escolar.
23. Está prohibido adulterar o dañar documentos oficiales del Colegio y del personal Docente.
24. Usar debidamente el uniforme escolar establecido por el Colegio, según nivel.

Kinder y Primer Ciclo Enseñanza Básica:

Buzo oficial del Colegio. - Polera o Beatle rojo de uniforme. - Short/Calza marengo a medio muslo. - Zapatilla negra. - Calceta/Calcetín gris. - Cole rojo. - Jockey rojo oficial - Cotona/Delantal (sólo en aula).

Segundo Ciclo Enseñanza Básica: (5o y 6o Básico)

Educación física: Buzo oficial para Primary con jockey rojo, short/calza marengo a medio muslo.

Damas: Falda (basta a 3 cm sobre la rodilla) o pantalón de vestir marengo, polera con cuello, chaleco oficial, calcetas color gris (NO polainas), cole rojo, zapato negro sin plataforma, parka gris, negra o roja.

Varones: Pantalón gris marengo, polera con cuello, chaleco oficial, calcetines gris, zapato negro, parka gris, negra o roja.

Highschool : (7o y 8o Básico)

Educación física: Buzo oficial para el nivel Highschool con jockey negro, short/calza negro/marengo a medio muslo.

Damas: Falda (basta a 3 cm sobre la rodilla), polera con cuello, chaleco oficial, calcetas color gris (NO polainas), cole rojo, zapato negro sin plataforma, parka gris, negra o roja.

Varones: Pantalón gris marengo, polera con cuello, chaleco oficial, calcetines gris, zapato negro, parka gris, negra o roja.

Highschool: Enseñanza Media:

Educación física: Buzo oficial del nivel y jockey negro, Short/Calza negro/marengo a medio muslo.

Varones: Camisa blanca, corbata y chaleco oficial, pantalón gris marengo y calcetines color gris o negro, parka gris o negra (Invierno),

Damas: blusa blanca, corbata, chaleco y falda oficial (basta a 3 cm sobre la rodilla) o pantalón de vestir Marengo (invierno), parka gris o negra (Invierno),



calcetas color gris (NO polainas) y cole rojo.

Los Montgomery, Chaquetas y Blazer no deberán ser de una confección obligada sino de libre elección.

24.1: Respeto al MUFTY DAY (día de ropa de color)

Este día se realizará una vez al mes para recaudar fondos para el Centro de Alumnos, quienes utilizarán este dinero para financiar actividades lúdicas para el alumnado. La vestimenta de este día se regula de la siguiente manera:

- i) No se permitirá ropa que lleve mensajes contrarios a nuestra filosofía cristiana como diagramas o palabras que atenten contra la moral y buenas costumbres o que insinúen movimiento de tribus urbanas, ocultismo y espiritismo.
 - ii) No se permitirá ropa de carácter transparente o rebajada. Las poleras deberán tener mangas y llegar a la cadera y los short deberán llegar a medio muslo.
 - iii) Respeto a los adornos y joyas, se debe respetar el artículo 5 de la sección C de este reglamento.
25. Presentarse a las actividades del establecimiento aseado, con su cabello peinado y ordenado, de acuerdo a los criterios y formas que la Dirección General proponga a este respecto al inicio de cada año escolar.
26. Para efecto de la aplicación de este reglamento, los buses y/o furgones que transportan alumnos desde y hacia el Colegio, serán considerados parte del territorio del colegio. En consecuencia, regirán en ellos las mismas normas.
27. Queda prohibido filmar, fotografiar o grabar actividades de la Institución que vayan en desmedro de los alumnos, personal y Colegio. De la misma forma no está permitido subir el material mencionado anteriormente a páginas sociales tales como: YouTube, Facebook, etc. El colegio se reserva el derecho de revisar cualquier material o dispositivo de alguna acción generada por las situaciones anteriores.
28. Responsabilizarse de la propiedad privada ingresada al colegio puesto a que el colegio NO se hace responsable en caso de una pérdida de estos objetos. El colegio no cuenta con una guardería de objetos personales.

Los deberes indican una forma de comportamiento positiva de las alumnas y alumnos, por lo que su incumplimiento determinará la aplicación de sanciones a corde al mérito de la falta:

- a) Amonestación verbal
- b) Falta leve - Anotación en hoja de vida
- c) Falta medianamente grave - Anotación en hoja de vida
- d) Falta grave - Anotación en hoja de vida, Profesor Jefe y apoderado.
- e) Falta Gravísima - Anotación en hoja de vida, Inspectoría General, Profesor Jefe y Apoderado.



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

D. DEL REGISTRO DE ANOTACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS.

1. Con el propósito de controlar el progreso o retroceso en la conducta disciplinaria del alumno, se mantendrá en forma permanente la comunicación con los padres y apoderados a través de Inspectoría.



2. Como documento base de registro individual de comportamiento, registrarán todos las anotaciones positivas y negativas en la hoja de vida del alumno del libro de clases.
3. El alumno tendrá opción para obtener merito en reconocimiento a determinada labor o actitud personal de alta estima y consideración.
4. Tanto las observaciones registradas por el profesor o inspectorías en la hoja de vida del Libro de Clases, y el informe de los casos atendidos por el Departamento de Orientación, serán estudiados en forma periódica por la Comisión de Disciplina y el Consejo de Profesores para que con la colaboración de los Padres y Apoderados se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.

E. PROCEDIMIENTO Y APLICACIÓN DE AMONESTACIONES Y SANCIONES.

Las amonestaciones y sanciones tendrán directa relación con la falta cometida por el alumno, dentro o fuera del Colegio, y la aplicación será:

1. Amonestación Verbal
2. Registro en el Libro de Clases y/o en la Hoja de Vida donde se clasificará la anotación
 - como positiva o negativa
 - simple, grave o gravísima. Ejemplo: 3 atrasos equivalen a 1 anotación negativa simple. La acumulación de 3 anotaciones negativas simples del mismo tipo generan 1 anotación negativa grave.
3. Entrevistas del Profesor Jefe, Orientador e Inspector General con el alumno acompañado por su apoderado, dejando constancia escrita de lo tratado y firmado por el apoderado.
En caso de Anotaciones de tipo Gravísimo, el Consejo de profesores será reunido para determinar los pasos a seguir.
4. Citaciones al apoderado por Inspectoría General ante reincidencias de faltas y/o por situaciones de indisciplina grave.
5. Suspensiones graduadas, establecidas por Dirección General.
6. Condicionalidad Temporal o Permanente, según lo determine el Consejo de Profesores.
7. En última instancia, reubicación del alumno en otro establecimiento, decisión que deberá ser aprobada por el Consejo de Profesores e informada por Dirección General.

F. PROCEDIMIENTO RESPECTO A SITUACIONES DE BULLYING

Siempre habrá intervención Inmediata.

- i. Todo miembro de la unidad educativa tiene la obligación de informar, cualquier acto de abuso o bullying observado, a un profesor, inspector u orientador. El que reciba la observación la expondrá al equipo directivo.



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

- ii. El equipo directivo se hará cargo que los siguientes pasos se respeten:
1. Inspectoría General tomará nota del daño causado
 2. Informar al profesor jefe y a los inspectores de patio para que estén alerta a cualquier situación nueva.
 3. Informar al apoderado de los involucrados.
 4. Comenzar intervención para remediar los problemas utilizando las herramientas que el Departamento de Orientación y Psicología pueda brindar. Esta intervención se hará a nivel de individuos, curso y colegio, buscando acuerdos y soluciones, para terminar con el conflicto.
 5. El Profesor Jefe y/o el Inspector General deberá evaluar periódicamente si la conducta no deseada se detuvo.
 6. Si la conducta no se detiene entonces se echará en marcha una serie de actividades disuasivas y/o medidas disciplinarias para proteger a la víctima.
- iii. Si las medidas disciplinarias no tienen los resultados esperados, se procederá a llamar al consejo disciplinario para evaluar la continuidad del alumno agresor en el establecimiento. En caso que éste determine que el alumno agresor no responde a la ayuda brindada por el profesor jefe, inspectoría, orientación y el resto de los programas activos que pretenden evitar problemas de bullying, entonces se procederá a la terminación de Contrato de Prestación de Servicios Educativos para el alumno agresor.
- iv. La terminación de Contrato será informada por la Dirección del Colegio al Departamento Provincial de Educación, y al mismo tiempo al apoderado involucrado.

G. ACCIONES DISCIPLINARIAS Y CAUSALES DE CONDICIONALIDAD O CANCELACIÓN DE MATRICULA.

La admisión del alumno al Sydney College implica la aceptación de responsabilidades individuales de parte de él, en cuanto a honor, integridad, en un marco de sano compañerismo y de profundo respeto a los principios y normas sustentadas por la Unidad Educativa.

Por lo tanto,

Son acciones que requieren de acción disciplinaria temporal:

1. ACCIÓN: Portar objetos que distraigan la atención del alumno o de sus pares como celulares, objetos tecnológicos y juguetes, entre otras. CONSECUENCIA: En una primera instancia, se le devolverá



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

dicho material con una advertencia hasta la conclusión del ciclo escolar diario. Si esta actitud se repitiera, se entregará el objeto al profesor jefe para que éste lo entregue al apoderado. Si a pesar de esto el alumno insiste en este incumplimiento, el objeto se entregará a la Dirección, quien entregará el objeto al apoderado al final del año escolar previo al proceso de matrícula.

2. **ACCIÓN:** El uso del plagio o copia en evaluaciones.
CONSECUENCIA: Será sancionado con una suspensión de no más de cinco días dentro de las instalaciones del colegio, con actividades dirigidas y supervisadas por personal de docente y apoyo docente de la comunidad educativa.

Son causales de condicionalidad o cancelación de matrícula:

Para cada ítem de la siguiente lista, la Inspectoría General se reserva la autoridad para llamar a Carabineros de Chile para re-establecer el orden interno del colegio y/o suspender en primera instancia por no más de 5 días hábiles a un alumno que muestre ser una amenaza a la buena convivencia escolar institucional, mientras el Consejo de Profesores analiza el caso y emita su resolución.

1. Mantener una conducta displicente y atentatoria en forma reiterada hacia los principios y normas contenidas en el presente Reglamento Disciplinario.
2. La divulgación de ideas inmorales o incrédulas en público o privado, como igualmente el rechazo o falta de respeto a los principios, normas, y actividades que sostiene y practica la institución.
3. Faltas a la moral y buenas costumbres y manifestar actitudes violentas y agresivas o relacionadas al acoso físico, verbal o psicológico (Bullying)
4. Una actitud irrespetuosa hacia las autoridades del Colegio, docentes y personal de apoyo.
5. Ser sorprendido portando y/o consumiendo cigarrillo, alcohol, drogas, o armas en todas sus formas en la U.E; en su entorno, mientras use el uniforme, y en toda actividad de tipo extraescolar y recreativa dentro y fuera del Colegio.
6. La deshonestidad en cualquiera de sus manifestaciones, en especial la falsificación de notas, firmas, adulteración de información y/o hurtos de libros de Clases, cuadernos del profesor o información digital, el plagio reiterado, el robo y la compra de un examen.
7. El deterioro alevoso de los bienes, material y objetos pertenecientes al Colegio, a los alumnos, o al personal docente.
8. La reincidencia en el mal comportamiento y las reiteradas suspensiones registradas en Inspectoría General, a pesar del trabajo realizado por todas las instancias internas del Colegio, sin evidencia de cambio, después de un proceso de asesoramiento personal.



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

9. Será causal de condicional académica llegar al término del año escolar con una o más asignaturas con promedio inferior a 5,0, lo que equivale a 73%. Lo anterior implicará rendir prueba de Nivelación en primera y segunda instancia en Diciembre y/o Marzo, según sea necesaria. Al término del primer semestre se confirmará la Condicionalidad Anual, o se levantará la misma en caso de superación.
10. Repitencia consecutiva de un mismo nivel basado en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sección Respecto a la Promoción.

Artículo 130°.- NORMAS PARA REGULAR LA RELACIÓN PROFESOR-ALUMNO

- A. La relación entre el profesor y el alumno se entenderá como una relación entre persona, en el plano de respeto mutuo en que ambos aportan su particular manera de captar lo que ocurre en el mundo y su actitud a él, aceptándose mutuamente.
- B. El Profesor es el encargado de orientar, guiar, y facilitar el proceso de formación de sus alumnos.
- C. El alumno es una persona en busca de realización personal con intereses, valores, opciones y aspiraciones, con un particular ritmo de crecimiento y de aprendizaje que debe ser atendido y respetado.
- D. El profesor deberá estimular en los educandos el desarrollo de un espíritu crítico, reflexivo, creador, y tolerante, de modo que logre una adecuada integración social.
- E. El alumno deberá comprometerse activamente consigo mismo y con su profesor, apoyando todas las experiencias de aprendizaje que se le presente.
- F. El profesor integrará al alumno a las oportunidades de aprender y adaptarse a mayores experiencias académicas y nuevas modalidades de trabajos escolares.
- G. El alumno deberá comprender que la atención del profesor no se puede concentrar solo en él (ella).
- H. El Profesor se esforzará para preparar al alumno para enfrentar con éxito las diferentes etapas del desarrollo personal.
- I. El Alumno respetará los momentos de enseñanza aunque éstos no incurran en una nota.
- J. El Profesor deberá orientar al alumno en el proceso de adaptación a distintos profesores y asignaturas.
- K. El Alumno se esforzará por comprender las características personales de cada uno de sus profesores.
- L. El Profesor deberá considerar las diferencias individuales en el proceso de aprendizaje.
- M. El Profesor preparará al alumno para que asuma su rol dentro de su familia, colegio, y comunidad, desde una perspectiva cristiana.



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

- N.El Alumno pedirá ayuda para solucionar problemas que afectan su calidad de alumno.
- O.El Profesor no buscará tener conversaciones privadas a puerta cerrada con un alumno. Estas reuniones deberán realizarse con puerta abierta.
- P.El Alumno no llevará a la ira a un profesor porque esto entorpece la relación de respeto mutuo antes establecido.
- Q.El Profesor no podrá realizar clases particulares pagadas a sus propios alumnos.
- R.El profesor de Asignatura es quien atiende todas las disciplinarias desarrolladas en su clase.
- S.El Profesor jefe es quien atiende todas las situaciones disciplinarias iniciales de su curso.
- T.El profesor deberá presentarse ante sus alumnos aseado, con vestimenta semi-formal y en buen estado.
- U.El profesor debe ser un modelo a seguir; esto implica ser entre otras cualidades: honesto, justo, imparcial, paciente y comprometido con el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 131. NORMAS PARA REGULAR EL ROL DEL APODERADOS CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Comprender y asumir mi calidad de apoderado como misión personal y familiar frente al aprendizaje escolar y formativo de mi pupilo (a).
2. Respetar y apoyar los propósitos del Proyecto Educativo cristiano y el Reglamento de Disciplina y Convivencia Escolar de Sydney College.
3. Respetar el contrato de prestación de servicios educacionales, suscrito voluntariamente con Sydney College, cancelando mensualmente lo pactado y aceptando las consecuencias asociadas al no cumplir con las condiciones del contrato.
4. Asistir a todas las reuniones y actividades organizadas por el Colegio, sean éstas de carácter académico, orientación familiar, deportivas, recreativas y oficiales.
5. Mantenerse informado sobre el rendimiento escolar y comportamiento de su pupilo(a) viniendo a reuniones y citaciones. Aceptando que es su deber asignar a un representante en caso de no poder asistir. Así también utilizar los "Open Night" para hacer consultas a los profesores de asignaturas.
6. Proporcionar el material requerido por los profesores, como útiles y textos, en la fecha acordada. Así también responsabilizarse de proveer el financiamiento requerido para salidas a terreno y giras de estudio.
7. Velar por la asistencia y puntualidad de su pupilo(a) a clases regulares, respetando los horarios de inicio y término; llamando a primera hora a secretaria para avisar si éste(a) necesite faltar, llegar tarde o ser retirado, y justificando ante la inspección, con certificado médico enfermedades y ausencias a evaluaciones programadas o calendarizadas.



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sección del Reglamento Interno

8. Respetar las normas de salud, alimentación y recreación proporcionadas por el establecimiento, tales como mantener al alumno(a) aseado(a) con ropa en buen estado, proporcionar colaciones saludables, realizar actividades en días de semana para generar recursos **que no incluyan bingos, bailes, rifas** y proporcionar alimentos que **no** incluyan cerdo ni mariscos.
9. Plantear mis inquietudes y reclamos siguiendo el “Conducto Regular” comenzando por el Profesor de Asignatura y Profesor Jefe, en un marco de respeto y consideración personal en entrevistas **programadas** en todo momento.
10. No interrumpir al profesor en momentos que éste este realizando la labor de la enseñanza.
11. Recordar que el colegio no se hace responsable por el cuidado de objetos confiscados, tales como joyería (de fantasía o real), celulares, mp3, mp4, cámara fotográfica, computadores personales, etc.
12. Responsabilizarse de la seguridad de su pupilo en los tramos de la casa hasta y desde el colegio.
13. Cooperar en todo lo que le sea posible con el Centro General de Padres y Apoderados pagando cuotas, dando tiempo y o materiales necesarios.
14. Utilizar el “School Diary” (Agenda) para mantenerse informado sobre avisos, rendimiento, atrasos, como así también informar al colegio sobre cualquier cambio de rutina.
15. Se da por informado que el Colegio utilizará los Textos Escolares Ministeriales de la misma manera en que utilizará textos adicionales que estime conveniente.

TITULO XXVI

VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El presente reglamento tendrá una vigencia de un año, a contar del 2 de marzo del 2013, pero se entenderá prórroga automáticamente, si no ha habido observaciones por parte del Departamento de Prevención de Riesgos, del Comité Paritario, o a falta de estos, de la empresa o los trabajadores